

censura

contra las artes y el pensamiento

patrocinado por el congreso
por la libertad de la cultura
104, boulevard Haussmann
Paris-VIII

comité de dirección
J. Bloch-Michel
Ignacio Iglesias
Armand Gaspard

nº 5, julio-setiembre 1965

Una controversia entre el Este y el Oeste

Cuando en un país donde a los escritores « comprometidos » se les considera como los detentadores del monopolio de la verdad y como los únicos servidores del arte se publica un ensayo en el que se defiende vigorosamente la tesis de que el escritor es el único responsable de su conciencia y de sus actos, tal acontecimiento representa un verdadero hito digno de ser señalado.

El país de que se trata es Checoslovaquia y el ensayo en cuestión lleva la firma de Rolf Hochhuth, autor dramático de Alemania Occidental. Se trata muy probablemente de una de las más brillantes y sólidas refutaciones del totalitarismo, además de una de las críticas más acerbas que se hayan publicado nunca en un país comunista contra los intelectuales que sirven a semejante régimen y se convierten en sus propagandistas.

Los detalles de este extraordinario asunto se conocen ya de este lado del telón de acero. Dicho sea entre paréntesis, un episodio tan insólito demuestra que en determinadas circunstancias políticas y moralmente favorables se puede derrotar a la censura de prensa en los países donde habitualmente domina con un rigor implacable.

* *

He aquí, en forma sucinta, el asunto. En Alemania Occidental apareció hace algún tiempo, en una edición « pirata » y en traducción tendenciosa, un libro titulado Reportajes retrasados, cuyo autor, Ladislav Mnacko, es un escritor comunista eslovaco. El libro da cuenta de ciertos crímenes e injusticias cometidos en Checoslovaquia durante la época staliniana. En cuanto tuvo conocimiento de esta edición, Mnacko dirigió a Hochhuth una carta abierta en la que protestaba contra semejantes artimañas y señalaba a

su interlocutor alemán que el deseo de que su obra dramática El Vicario no se representara en los países comunistas se había respetado en éstos, mientras que se había hecho descaradamente caso omiso de su propia decisión de no publicar su libro fuera de Checoslovaquia.

Hochhuth respondió a la carta de Mnacko con un largo artículo publicado en el semanario Die Zeit de Hamburgo (número 42, octubre de 1964) y titulado « El derecho y la libertad de rebelarse ». Hochhuth proponía al escritor eslovaco una especie de convenio: por su parte, él autorizaría que El Vicario se publicase en Checoslovaquia si a su vez Mnacko permitía que su libro Reportajes retrasados se publicara en Alemania Occidental. Además, Hochhuth se declaraba dispuesto a dar a conocer su obra en otros países comunistas a condición de que su artículo de Die Zeit se publicara íntegramente en una revista de cada uno de esos países.

La censura checoslovaca necesitó tres meses de deliberaciones y una decisión de las autoridades supremas del Partido Comunista para que el artículo de Hochhuth se reprodujera en su totalidad en el semanario literario eslovaco Kulturny zivot, el 2 de enero de 1965. Desde el punto de vista de las autoridades de Praga, tales vacilaciones estaban justificadas. En efecto, el escritor alemán trataba en su artículo de cuestiones verdaderamente explosivas, como el asesinato legal de personas inocentes, el apoyo dado por la Unión Soviética al golpe de Estado comunista de 1948, la matanza de Katyn y las circunstancias misteriosas que rodearon la muerte de Jan Masaryk, ministro de Asuntos Exteriores de Checoslovaquia. Es más, Hochhuth la emprendía con uno de los artículos de fe más sagrados de la ideología del régimen: « No logro comprender — escribía — cómo puede usted al mismo tiempo estar inscrito en el partido y declararse escritor (...) ¿Es su

afiliación lo que le obligó a usted a guardar silencio respecto de quienes han pagado con su vida la lucha que sostuvieron contra su partido? Esos crímenes y el silencio general en torno a ellos —añadía Hochhuth— van a la par del absolutismo, del régimen de partido único que constituye « indiscutiblemente el más terrible desastre que pueda caer sobre una nación ». Y Hochhuth concluía con las siguientes palabras: « Todo absolutismo es un nazismo en potencia y el escritor debe ser el último que le preste su apoyo. »

* *

La publicación del artículo de Hochhuth causó sensación en Checoslovaquia. El número del semanario en que vio la luz se vendió inmediatamente en el mercado negro a precios fantásticos, ya que las autoridades de Praga se habían esforzado por conseguir que la controversia causara el menor ruido en la prensa checa y eslovaca. De todos modos la discusión prosiguió en Kulturny zivot, hecho que es casi tan extraordinario como la aparición misma del artículo de Hochhuth.

La respuesta de Mnacko a los argumentos de Hochhuth resultó débil y puramente defensiva (negó simplemente a un escritor católico el derecho de criticar el comunismo). En cambio, otras personas que participaron en el debate dieron muestras de una absoluta franqueza.

Por ejemplo, Eugen Loeb, que fue víctima de las persecuciones stalinianas, tomó abiertamente partido por Hochhuth y no por su camarada eslovaco. Entre otras cosas, escribió: « ¿No sería posible partir de las premisas de que el individuo es más que la sociedad y de que ésta debe estar al servicio del individuo? Los hombres se han organizado en sociedades con

censura

contra las artes y el pensamiento

el fin de protegerse colectivamente y de que esta agrupación proteja al individuo (...). En tal caso, los límites del poder se derivarán del deber del Estado y el postulado básico no es el poder, sino los derechos fundamentales de cada individuo que el Estado debe defender. El derecho de éste sólo debe corresponder a sus obligaciones (...). Todo poder que traspasa estos límites no es sólo un mal; en realidad, es un crimen (...). Sólo el poder que procede del deber de defender la independencia del individuo no es un mal» (Kulturny zivot, Bratislava, 19 de marzo de 1965).

Otra persona que participó en el debate, el periodista eslovaco Eda Fris, calificó la discusión entre Hochhuth y Mnacko de « punto de partida para tratar de definir la conciencia nacional », donde « no habría verdades deliberadamente elegidas sino la verdad pura y simple ». Tal esfuerzo resultará difícil, ya que la experiencia ha mostrado que « la verdad se halla a menudo desarmada frente al poder ». Señalemos en este punto que Hochhuth había pedido que « las dos partes acepten las mismas reglas democráticas de juego ». Hasta los comunistas, incluso los miembros más adictos del partido en el poder —escribió Fris—, deben tener constantemente presente que « el mayor de todos los males es el poder absoluto » y, especialmente « el poder centralizado y sin frenos ». Para lograr que disminuya el peligro que ese poder representa, el medio principal es « un arduo trabajo cotidiano, cuyo elogio ha hecho Hochhuth, y que expresa la lenta marcha de la humanidad hacia la libertad ».

* * *

En el momento en que se escriben estas líneas, el debate está adquiriendo una importancia moral y política cada vez mayor en toda Checoslovaquia. Como acaba de demostrar Hochhuth de manera tan valerosa e inteligente, un escritor occidental puede modificar profundamente el clima cultural de una sociedad que sigue siendo todavía esencialmente un « mundo cerrado ».

Como podrán comprobar nuestros lectores, sólo los artículos ya publicados en otros lugares y que hemos considerado interesante reproducir llevan la firma de su autor correspondiente. Por lo que respecta a los demás artículos e informaciones, escritos especialmente para nosotros, no hemos querido establecer distinción alguna entre los que pueden ir firmados sin el menor riesgo y los que, por causas diversas fáciles de comprender, nos obligan a insertarlos anónimos.

Brasil

En Roma y en otros lugares del mundo en que se ha pretendido llevar a escena la obra teatral de Rolf Hochhuth, se impidió representarla ante el público. Ahora, José Alvaro, Editor S.A., trajo aquí El Vicario e intentó su estreno en el Brasil. El jefe del Servicio de Diversiones Públicas acaba de impedir la subida de esta obra a las tablas.

EL EDITOR JOSE ALVARO no considera válidos los argumentos invocados por la Censura y hace notar que en esa pieza se exalta la figura auténticamente religiosa de un sacerdote, que es uno de los personajes centrales de la obra. Lo que en la pieza se condena es la actitud política de los responsables del lado de la Iglesia en aquella época. Vamos a transcribir a renglón seguido, íntegramente, el parecer del Sr. Jefe del Servicio de Diversiones Públicas, por el cual se prohíbe la representación escénica de « El Vicario » :

« EL VICARIO » DE ROLF HOCHHUTH

« Por las informaciones de la prensa teníamos ya conocimiento del clamor provocado por el argumento de esta pieza teatral. Protestas, disturbios, prohibición de representarla en Nueva York, en París y en Roma.

El autor acomete a Su Santidad Pío XII, reinante durante la segunda gran guerra mundial, y lo hace atribuyendo a omisión del Papa la responsabilidad de las torturas sufridas por los judíos en la Europa dominada por Hitler. La pieza sustenta la afirmación de que hubiese bastado el rompimiento del Concordato firmado por el Tercer Reich y el Vaticano, o una sencilla protesta diplomática de la Sante Sede, para reprimir las atrocidades nazistas contra los israelitas. Semejante protesta, sin embargo, no se formuló jamás, dentro de los términos en que la acción se desarrolla en esa pieza. De ahí que se nos muestre por el autor un Pío XII —el Pastor Angélico de la profecía— despojado de aquella aureola de santidad que le reconocían todos los católicos, y que se nos presente un Papa político, preocupado con las finanzas, tolerante con los alemanes, a los que elogiaba, al propio tiempo que se enfada con Roosevelt en cuanto se entera de que el presidente norteamericano exige la rendición incondicional de los ejércitos hitlerianos. « Esto es un acto anticristiano » —se atribuye esta frase al Papa. Y hasta la misma mirada piadosa de Su Santidad, la considera el autor de la obra como una pose seráfica, ensayada para los efectos fotogénicos de la propaganda. Se nos da, en fin, una caricatura de aquel gran Pastor, que fue el defensor de la fami-

lia y de un justo orden social en la Encíclica « Certum Laetitiae »...

« Como coadyuvante en el mismo orden de ideas y en la misma línea de actitudes aparece en escena un cardenal adulador, que cultiva la desfachatez. Pero la acusación se formula ante todo mediante el contraste entre el aludido « neutralismo » inhumano del Papa y la conducta heroica del Padre Ricardo, que se sacrifica hasta el extremo en favor de los indefensos semitas, viendo inútiles sus consejos y su censura a la actitud de su superior jerárquico. El sacerdote lucha : el Papa se esquila. Diríase que el ataque preserva el poder espiritual del Papado, para apuntar únicamente al ejercicio del poder temporal, temeroso éste de arriesgar la suerte política de la Iglesia católica en un combate de frente con Hitler. No nos parece que el autor pretenda haber sacado esta tesis victoriosa de su obra. Adviértase que el dramaturgo sitúa las escenas de la negativa del Papa entre los episodios angustiosos que anteceden a los padecimientos de los judíos, como para que el lector induzca la flaqueza del Vicario ante el temor a comprometerse e, inconforme con esta actitud, rechace cualquier solución que no sea la lucha abierta contra el nazismo. Esto invalida emocionalmente aquella tesis, tenue, y sin ninguna demostración que la refuerce. Además, las relaciones entre el poder espiritual y el poder temporal se producen a semejanza de lo que ocurre con el sistema de los vasos comunicantes : no es posible denigrar a uno de esos poderes sin debilitar al otro.

« El ataque del autor hiera la sensibilidad católica brasileña, que es la de la mayoría de su población. Ofender al Papa es siempre ofender la Fe de los católicos. Y, por otra parte, el autor se olvidó de registrar el hecho notorio de que, una vez terminada la guerra, el Gran Rabí visitó personalmente al Santo Padre para agradecerle los beneficios y la protección que había dispensado a toda la raza judaica perseguida.

« Como se ve, la pieza es sectaria, suscita polémicas, agita controversias y se asemeja a los libelos acusatorios. No puede, pues, recibir un tratamiento análogo a los que se reservan a las diversiones corrientes. Como simple diversión, cae dentro de la prohibición contenida en la letra f del artículo 41 del Decreto 20.493. Como obra polémica, es menester que se abra un plazo para que la acusación que en ella se formula sea debatida y controvertida. Entonces su representación podría autorizarse ante un público bien informado de los hechos, ante adultos mayores de veintiún años, a menos que en el momento de la función se produjesen agitaciones o manifestaciones maliciosas e indeseables.

« Si algunos « teatrólogos » discuten la finalidad didáctica o pedagógica del teatro, otros hay que pretenden elevarlo de nuevo al nivel de las grandes obras

escénicas de la antigüedad clásica, pero la verdad es que no alcanzamos todavía, porque a ello concurren varios factores, al plano de las provechosas discusiones de temas políticos, religiosos y sociales a través de la representación de dramas y comedias, como acontecía en la antigua Grecia.

« Que el autor vuelque su animosidad religiosa en publicaciones sueltas ; pero que no se empeñe en traer al escenario teatral, a guisa de diversión pública, su alegato faccioso, so pretexto de documentar la verdad, que es harto distinta.

« Río, 9 de marzo de 1965 (a) Raúl Landim.

« De acuerdo con el parecer del censor Raúl Landim. No se puede permitir la representación de cualquier pieza teatral que sea ofensiva para una colectividad o religión. Prohibida, pues, la representación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41, letra f del Reglamento vigente, aprobado por el Decreto número 20.493, de 24 de enero de 1946.»

Francia

En principio, no existe en Francia la censura previa. « La imprenta y la librería son libres », proclama el artículo I de la Ley de Prensa de 1881. Sin embargo, esta libertad no debe menoscabar el orden público ni los derechos legítimos de los particulares. Todo el que publique obras ha de procurar no cometer las infracciones definidas en el Código Penal y castigadas por los Tribunales, tales como la incitación al crimen y al delito, los desacatos al Presidente de la República, la difamación, la injuria y el ultraje a las buenas costumbres.

EN LOS CASOS de « delito de ultraje a las buenas costumbres », se considera al editor como responsable principal, puesto que el autor sólo es perseguido por complicidad. Las penas que se aplican son severas y pueden llegar a dos años de prisión, más una multa de 18.000 frs., y el editor puede verse privado del derecho a ejercer su profesión durante seis meses, sin contar con que las penas son dobles en caso de reincidencia. Se ha estimado necesario establecer un régimen especial, por lo menos para el libro, a fin de proteger la literatura contra los efectos de persecuciones intempestivas. Cuando se trate de un libro que haya sido registrado legalmente y lleve el nombre del autor y del editor, la policía sólo podrá embargar dos ejemplares, mientras no exista una decisión judicial ; y sólo podrá iniciarse el procedimiento judicial cuando una comisión especial, compuesta de siete miembros, uno de los cuales será un representante

de la Sociedad de Hombres de Letras y de la Educación Nacional, haya dado a conocer su dictamen. Finalmente, el prevenido tendrá la posibilidad de entablar un recurso ordinario. El Tribunal está facultado para juzgar el carácter del libro y para ello habrá de tener en cuenta la evolución de las costumbres, pues un libro que se juzgaba escandaloso hace treinta años, puede no serlo hoy, por lo menos para los adultos.

Ha sido indispensable recordar las disposiciones generales de nuestra legislación para poder destacar la anomalía que representa el régimen actual de prohibiciones por decisión administrativa, régimen introducido mediante una ley de excepción que se ha desviado de su objetivo concreto, y al que recurren cada vez con mayor frecuencia los poderes públicos.

LA LEY DE 16 DE JULIO DE 1949

Para las publicaciones, sean periódicas o no, « que por su carácter, su presentación y su objetivo aparezcan destinadas principalmente a los niños y a los adolescentes », se ha estimado necesario instituir un régimen especial, más riguroso, que se justifica con la preocupación de proteger la moralidad de esta categoría de lectores. Se trata de la Ley de 16 de julio de 1949 « sobre las publicaciones destinadas a la juventud ». Pero en esta ley de excepción se ha introducido un artículo 14, que se refiere a las « publicaciones de todas clases que constituyan un peligro para la juventud », en razón de su carácter licencioso o pornográfico, o de la importancia que concedan al crimen ».

Se concibe que el legislador haya querido prohibir que « se propongan, se den o se vendan » tales publicaciones a los jóvenes menores de dieciocho años. Pero el Código Penal precisaba ya que el hecho de distribuir, vender y exponer a las miradas del público impresos, dibujos, etc., contrarios a las buenas costumbres, constituía un delito que debía castigarse con una pena doble, « cuando se cometiera en relación con un menor » (art. 289). Para ello hace falta, además, que el hecho haya sido comprobado y que el Tribunal se pronuncie acerca del carácter delictuoso de la publicación. Con este artículo se ha querido evitar la intervención de la justicia, por las lentitudes que trae consigo ; pero, al mismo tiempo, se han suprimido los medios de defensa del acusado. Y se ha imaginado que las publicaciones peligrosas para la juventud serían designadas por una disposición del Ministro del Interior. A partir de este momento, el hecho de dar o de vender estas publicaciones a jóvenes menores de dieciocho años se convierte en un delito. Si el hecho es comprobado y se denuncia ante el Tribunal correccional, éste se encuentra en la obligación de condenarlo, sin necesidad de ha-

ber apreciado siquiera el carácter del libro.

Y esto sería tolerable si se tratara solamente de proteger a los menores, pero esta ley tiene un alcance mucho mayor. A la prohibición de vender las obras de esta clase a los jóvenes menores de edad, viene a sumarse la prohibición de « exponer estas publicaciones a las miradas del público en ningún lugar, sobre todo en el interior o en el exterior de las librerías o de los quioscos, o de darles publicidad bajo ninguna forma ».

Así pues, no se trata ya sólo de evitar que los menores de edad se vean solicitados por la exposición de las obras a sus miradas, o por una publicidad sugestiva, sino también de impedir su difusión, prohibiendo todo lo que permita dar a conocer su existencia al público.

¿Se ve a menudo que se persiga a alguien por haber propuesto o vendido a jóvenes menores de dieciocho años publicaciones prohibidas? Es muy raro. Pero, en cambio, se condena a un librero por haber tenido en su tienda o en una vitrina cerrada con llave libros prohibidos, de los cuales sólo se ve el lomo.

Otro librero ha sido condenado por haber dejado en sus estantes libros prohibidos, cuando en realidad se trataba de una empresa que vendía al por mayor y sólo a los profesionales, es decir, a los libreros, y donde el público no tenía razón alguna para entrar. Algunos periódicos, entre los cuales figura *Le Figaro*, han sido condenados por haber publicado, por inadvertencia, un anuncio donde se encontraban, mezclados con otros títulos, los de obras afectadas por la prohibición. Un editor —J.J. Pauvert— lo ha sido por haber mencionado títulos prohibidos en la vuelta interior de la cubierta de un libro no prohibido, que contenía la lista de las obras de la misma colección. El mismo editor ha sido castigado por no haber retirado de su catálogo general el título de ciertos libros prohibidos. Esto demuestra la extensión que puede darse a la noción de exposición a las miradas del público o a la publicidad, ya que un catálogo de una editorial es ante todo un índice bibliográfico indispensable, equivalente a los ficheros de una biblioteca.

LA INTIMIDACION

La amenaza de estas persecuciones es grave, pues las penas en que puede incurrirse por dichas infracciones alcanzan hasta un año de prisión y una multa de 15.000 francos. El ejemplo de esta clase de sanciones incita a los libreros a no presentar a la venta, ni siquiera fuera de la vista del público, obras prohibidas ; y los periódicos se resisten a aceptar la publicidad de libros prohibidos por miedo a una posible confusión. Así es como los libros de esta clase se hallan rodeados de un ambiente

censura

contra las artes y el pensamiento

de incertidumbre y de sospecha que paraliza su difusión : nadie se atreve a venderlos, ni aun a hablar de ellos. Y éste es el resultado que se persigue con esta amenaza. La policía ha sometido recientemente a un interrogatorio a varios periodistas, sin más fin que el de intimidarlos, sólo por haber comentado libros prohibidos en un artículo de crítica (lo que, por suerte, sigue siendo perfectamente lícito ; pero se quería obligarles a decir que se trataba de una publicidad comentada pagada por el editor).

Ahora bien, las obras en cuestión no han sido condenadas. No se ha estimado que habían incurrido en el delito de ultraje a las buenas costumbres, puesto que ni su editor ni su autor habían sido objeto de persecuciones judiciales. Por lo tanto, nada se opone, en principio, a que se publiquen y vendan libremente a personas mayores de dieciocho años. Pero, *de hecho, están malditas*, y se trata de ahogarlas para que se ignore incluso su existencia.

Cuando se comprende el alcance práctico de estas prohibiciones y se ve que son la consecuencia de un simple decreto del ministerio del Interior, firmado a propuesta del director de Seguridad ; cuando se sabe que pueden deberse a la iniciativa de una policía de la brigada de buenas costumbres o a una denuncia anónima, no es difícil imaginar la arbitrariedad de estas medidas, que no necesitan siquiera estar motivadas : basta que el decreto se refiera a las cláusulas del artículo 14 de la Ley de 16 de julio de 1949. Si se incoase un recurso por abuso de poder ante el Consejo de Estado, éste se vería obligado a confirmar la legalidad del decreto, sin necesidad de dictaminar si el carácter de la obra justificaba una medida de prohibición. (La ley prevé que una comisión especial, dependiente del ministerio de Justicia, está habilitada para señalar las publicaciones que deben prohibirse ; pero su papel consiste sólo en denunciar, y como se trata de la comisión especialmente encargada de la vigilancia y la intervención de las publicaciones para la infancia y la adolescencia, es de temer que obedezca a un criterio demasiado estricto para apreciar las obras destinadas a los adultos.)

DECISIONES ARBITRARIAS

La arbitrariedad de estas decisiones es la que ha causado emoción en la prensa francesa, en cuanto ha podido comprobarse que el interés documental, científico, artístico o literario de las obras no bastaba para eximir las de la prohibición. Nadie imaginaba que tales disposiciones pudieran afectar más que al comercio de la pornografía vulgar. Pero, ¿puede decirse a un brigada de la policía que haga una distinción entre *Niní en Lesbos* o *Eros se divierte*, por ejemplo, cuya condenación nos deja indiferentes, y *Las lágrimas de Eros*, del gran escritor Georges Bataille (prohibi-

do por el Decreto de 21-11-1961) ? Por esto no debe extrañarnos que entre los libros prohibidos en el curso de los últimos años se encuentren obras de valor auténtico, como *Mano el Arcángel*, de J. Serguin, *El monje apóstata*, de A. Shafton, o el *Festín desnudo*, de W. Burroughs (decretos de 7-11-1962, 10-4-64, 9-7-64).

¿Se han prohibido realmente para evitar que los menores compren unas obras documentales de precio relativamente elevado, publicadas por J.J. Pauvert en su *Biblioteca Internacional de Erotología*, como *Erotología de la China*, por el Dr. Woo Chan Cheng (decreto 16-12-63), o *El erotismo en el cine*, por Lo Duca (decreto 7-11-62) ? ¿Cómo puede justificarse la prohibición de *El sadismo en el cine*, de G. de Coulteray (decreto de julio de 1964), cuando todas las ilustraciones de este libro han sido extraídas de películas aprobadas por la censura que se explotan libremente en las salas de cine, o la de *La antología del erotismo*, de la Enciclopedia « Planète » (decreto de enero de 1965), enteramente compuesta de textos no prohibidos?

Entre los libros incriminados se encuentran obras puramente científicas destinadas a los médicos o a los psicólogos, cuya lectura tentaría muy poco a los menores, ya que tales obras no tienen nada de común con la literatura « ligera ». Están en el mismo caso las obras de Havelock Ellis o *La mujer frígida*, de W. Stekel (decretos de 9-7-64 y 10-4-64). Conviene notar, además, en relación con estos títulos, que se trata de la reedición reciente hecha por el « Cercle du Livre Précieux », y que la prohibición no afecta a las ediciones anteriores de dicha obra, que todavía se venden, y que se publicaron libremente hace mucho tiempo, puesto que la última data de 1937. Por otra parte, nada impide hoy prohibir un libro, por antiguo que sea, ya que la ley no señala plazo alguno para ello. Así es como una interesante obra de Maryse Querlin, titulada *Mujer sin hombres*, aparecida en 1931 y tirada a 45.000 ejemplares, reeditada en 1953 a 70.000 ejemplares, y después, en 1964 con idéntica presentación, a 6.000 ejemplares, ha sido prohibida por decreto de 9-7-64, o sea 33 años después de su publicación. El editor que se disponía a presentar un segundo libro de la misma autora ha expuesto a ésta sus recelos y le ha aconsejado que los someta antes al ministerio del Interior, lo que hizo ella, enviando el único volumen que poseía. A guisa de respuesta, el *Journal Officiel* publicó tres meses después, la prohibición del libro, cuyo nombre es *Mesalina, emperatriz de fuego*, del que no había un solo ejemplar a la venta.

LAS CONSECUENCIAS POSIBLES

La incoherencia de los decretos prohibitivos puede dar lugar a una política

arbitraria, en cuanto los poderes públicos se sientan tentados de utilizarlos como medios de presión.

Si, en principio, la prohibición no es más que una simple medida para proteger a los menores y no una sanción, el hecho de que se hayan prohibido a un mismo editor *tres publicaciones, en el espacio de doce meses*, tiene automáticamente una consecuencia muy grave : en adelante, « ninguna publicación o ninguna entrega de publicación análoga del mismo editor podrá ponerse a la venta, sin haber sido previamente depositada, en tres ejemplares, en el ministerio de Justicia, ni antes de transcurrido un plazo de tres meses, a partir de la fecha que figure en el recibo de dicho depósito ». A este depósito previo no se contesta oficialmente, asegurando que la obra depositada no será prohibida más adelante o que no será objeto de una acción judicial, como sería normal bajo un verdadero régimen de censura. Su único objeto es tener al editor bajo el control directo del ministerio público. Pero, ¿puede imaginarse hasta qué punto esta *obligación de depositar unos ejemplares ya impresos* de todas las obras, tres meses antes de *ponerse a la venta*, puede paralizar la actividad del editor y comprometer el buen éxito de libros que a veces es indispensable publicar rápidamente para aprovechar la actualidad o la fecha de los premios literarios? Y esto puede resultar catastrófico cuando se trata de publicaciones periódicas, ya que las revistas no están a cubierto de este peligro. La prohibición, en marzo de 1958, de la revista *Suspens* ha sido causa de su desaparición. Y si la prohibición de *Lui*, en 1964, no se hubiera levantado unos meses más tarde, mediante un segundo decreto obtenido Dios sabe cómo, esta revista hubiese sufrido la misma suerte : si se suspende una de las varias publicaciones periódicas que edita un grupo de prensa, éste habrá de evitar a todo trance incurrir en una segunda suspensión para no quedar a merced del ministro del Interior.

Se argüirá que hasta ahora el gobierno sólo ha hecho un uso muy discreto del poder que le confiere dicha ley. Sin embargo, un editor como J.J. Pauvert, a quien se ha impuesto la obligación del depósito previo, ha sido perseguido en justicia por haberse negado a someterse. El número de obras literarias prohibidas se ha multiplicado en el curso de los últimos años, lo que justifica la emoción de que se ha hecho eco la prensa. ¿Acaso se sabe el uso político de este medio de intimidación que puede hacer en el porvenir otro gobierno desceoso de establecer una intervención rigurosa de la prensa y de la edición en Francia? La ley actual le ofrece un medio menos espectacular, pero más eficaz tal vez, que la censura, en el sentido que se le da generalmente. Según los términos de esta ley, nada le impediría, por ejemplo, escoger tres títulos antiguos en-

tre las existencias de un mismo editor y prohibirlos al mismo tiempo, para obligarle a hacer el depósito previo. Además de las multas y de las penas de prisión, toda tentativa de eludir la aplicación de las prohibiciones dictadas puede acarrear la suspensión de la revista y el cierre de la casa editora, con carácter temporal o definitivo, así como la privación de los derechos cívicos para el director o el editor responsable.

Parece extraño que una ley de excepción de tan graves consecuencias haya sido aprobada sin reservas. Pero es que estas disposiciones no figuraban en el proyecto de ley inicial discutido en la Asamblea Nacional. Son el resultado de una enmienda presentada ante el Consejo de la República, en el curso de una sesión, y que al ser aprobada se convirtió en el artículo 14 de la Ley de 16 de julio de 1949. El texto se ha consolidado y agravado considerablemente con la Ley de 23 de diciembre de 1958, promulgada, sin intervención parlamentaria, por el general de Gaulle, cuando era presidente del Consejo de Ministros, en virtud de los poderes legislativos que el Parlamento le había conferido.

Es de suponer que los autores de dicho texto tenían un objetivo limitado: oponerse más eficazmente a la proliferación de revistas ilustradas y de folletos considerados peligrosos para la juventud, solicitada con demasiada frecuencia por la presentación y la publicidad sugestivas de dichas publicaciones. No se creyó que las mismas disposiciones pudieran afectar a los libros propiamente dichos, y mucho menos a obras de interés esencialmente literario o científico destinadas a un público de adultos. Sólo la aplicación en mayor escala que se ha hecho recientemente de esta ley ha permitido percatarse del alcance exagerado de la misma. Ya existen, como acabamos de ver, contra los ultrajes al pudor, sanciones bastante severas, cuya amenaza debería ser suficiente, sobre todo en lo que concierne a los libros, puesto que la venta de éstos es más lenta que de las revistas. Y los artículos 298 y 299 del Código Penal constituyen ya un régimen especial en favor de los libros que tienen un « estado civil » suficiente para establecer la responsabilidad de quien los publica. Así, pues, siguiendo el mismo criterio, se ha sugerido la conveniencia de añadir al artículo 14 de la Ley de 16 de julio de 1949 un apartado, concretando que las disposiciones de este artículo no son aplicables a los libros en que figura el nombre del autor y la indicación del editor, y que ya han sido depositados legalmente.

Este medio sería el único capaz de apartar la amenaza que la ley actual hace pesar sobre la edición francesa y sobre las letras en general y que obliga a los editores a practicar una verdadera autocensura.

Israel

Como todo lo que caracteriza los diferentes aspectos de la sociedad y de la política de Israel, la censura constituye también un conjunto de contradicciones. Es a la vez sutil y cándida, tan pronto ingenua como astuta. Casi siempre se la considera exasperante y, con frecuencia, ridícula, pero jamás peligrosa.

LA CENSURA ISRAELI utiliza argumentos irrefutables, de conformidad con su lógica y su buen sentido, para justificar las arbitrariedades que lindan con la imbecilidad. En cambio, cuando se le reprocha que autoriza la publicación de textos, a los que incluso un régimen de anarquía total hubiera puesto el veto, invoca con alardes de dueña escandalizada los principios sacrosantos de la libertad de expresión de los Derechos del Hombre.

La censura depende de dos autoridades. Hay la censura militar, que se aplica a la prensa, a todas las publicaciones periódicas y a ciertas obras (como veremos a continuación). Como es natural, los corresponsales extranjeros no escapan a ella. Pero lo más curioso es que los censores son para con ellos infinitamente más tolerantes que con los informadores locales. Sucede a veces que los corresponsales de periódicos extranjeros telegrafían a sus redacciones noticias, cuya publicación no hubiera sido autorizada en Israel.

Los corresponsales de los periódicos israelíes en el extranjero se apoderan entonces de estas noticias y las telegrafían a Tel Aviv, sin que se prohíba en este caso su publicación.

Este procedimiento estafalario se justifica con un principio que no carece de lógica y que es el siguiente: « Todo el mundo sabe que los redactores jefes de la prensa hebrea están regularmente informados acerca de los acontecimientos por los dirigentes del país. Cualquiera noticia publicada en la prensa hebrea puede ser, por lo tanto, considerada como auténtica. En cambio, ni la prensa local ni las autoridades israelíes están obligadas a cargar con la responsabilidad de confirmar o desmentir las informaciones procedentes de fuentes extranjeras. Por eso se autoriza su publicación.»

La censura militar interviene en dominios que rebasan con mucho el sector de la información militar propiamente dicho, puesto que abarca ciertos aspectos de la producción económica, cifras de carácter demográfico (número de habitantes en ciertas localidades fronterizas) y los datos estadísticos acerca de la cantidad y del origen de los inmigrantes. Sin embargo, estas prohibiciones no son inmutables ni absolutas, y la censura no pone el veto a la publicación de esta clase de informaciones. Exige tan sólo que sean sometidas a su aprobación previa.

La segunda autoridad que practica la censura es la Comisión Pública encargada de la censura de los espectáculos y diversiones. Se compone de un jurado de intelectuales, funcionarios y periodistas, presidido por una alta personalidad del ministerio del Interior, y pretende tener derecho para fiscalizar las representaciones cinematográficas y todos los espectáculos en general.

Como el ministerio del Interior se halla en manos del jefe del partido religioso (Mizrahi), en esta Comisión predominan hombres cuyas convicciones en materia artística constituyen una extraña mezcla de pudibundez intransigente, parecida a la de los cuáqueros de la Nueva Inglaterra, algo atenuada por la tolerancia y el buen sentido hasídico.

PRINCIPIOS E INTERPRETACIONES

Los cinco principios por que se rige esta Comisión son los siguientes:

- 1) Prohibición de proyectar películas o de presentar espectáculos que puedan ofrecer una visión favorable de la Alemania nazi;
- 2) Prohibición de los espectáculos que contengan pasajes injuriosos para los jefes de Estados extranjeros;
- 3) Prohibición de presentar espectáculos o de proyectar películas cuya finalidad sea provocar sentimientos de horror (*Frankenstein*, *Fantomas*, etc.);
- 4) Prohibición de presentar espectáculos o de proyectar películas que inciten a la violencia, al terror, a la delincuencia juvenil y que puedan tener una influencia nefasta para la juventud;
- 5) Prohibición de los espectáculos que atenten contra el pudor y las buenas costumbres, etc.

Pero todas estas prohibiciones pueden dar lugar a interpretaciones extremadamente variadas y a veces desconcertantes. Fue prohibida una película norteamericana considerada como ofensiva para la URSS (era de espionaje, si recuerdo bien). Lo mismo sucedió con *Un tiempo para vivir y un tiempo para morir*, según la novela de Erich María Remarque. En cambio está autorizada la importación de películas árabes (egipcias), que tienen buen éxito entre los inmigrantes procedentes de los países orientales.

Mademoiselle Strip-Tease fue prohibida; pero se autorizó la proyección de *Los amantes*, de Luis Malle, y de *El silencio*, de Ingmar Bergman.

La censura es más severa en relación con las películas de horror y de miedo que con las que « pueden estimular a la violencia ». Una vez más diremos que, para los censores, pesa más la intención del realizador que los medios artísticos de que se vale.

El « strip-tease » y los espectáculos en que aparecen mujeres desnudas están severamente prohibidos. Pero ahora, después de una lucha feroz entre la Comisión y los propietarios de cabarets, lu-

censura

contra las artes y el pensamiento

cha que fue llevada ante los tribunales y de la que ninguna de las dos partes salió vencedora, se tolera la exhibición de mujeres que se despojan gradualmente de sus vestidos. Un miembro de la Comisión de la Censura, a quien interrogué a este respecto, me dio la respuesta siguiente : « Si hay gentes que son lo bastante estúpidas para gastar el equivalente de una semana de sueldo por el placer de ver a una muchacha desnudarse en escena, cuando este mismo espectáculo es gratuito en todas las playas del país, no hay más que dejarlas. »

Esta afirmación razonable fue desmentida hace unas semanas, cuando un empresario, que había contratado los *Ballets Africanos de Guinea* para una serie de representaciones en Israel, se enteró de que la Comisión se oponía a que las bailarinas africanas mostraran el pecho desnudo. Ahora bien, el empresario había anunciado que el *ballet* sólo se representaría con esta condición. La historia provocó un serio escándalo en los periódicos. Ambas partes organizaron separadamente sendas conferencias de prensa. El empresario invocó las relaciones políticas entre Israel y el Africa nueva, hizo resaltar la desastrosa impresión que esta prohibición causaría en Konakry y explicó que el espectáculo era folklórico, puesto que tal era la manera de vestir de las africanas en su medio ambiente.

Pero el último argumento irrefutable fue que hace unos años se habían presentado en Israel los bailes africanos de Modeibo Keita, bajo el patrocinio de la Sra. Meir, y las bailarinas habían exhibido los senos desnudos, sin que nadie hubiera protestado.

El presidente de la Comisión de la Censura no era de este parecer y reveló un secreto a los periodistas. Él sabía (y decía verdad) que cuando este *ballet* se presentó ante Seku Turé y otros dirigentes africanos, el presidente de Guinea había insistido para que las bailarinas actuaran con el pecho cubierto. ¿Por qué lo descubrieron en Israel? « Nosotros quisiéramos que el público israelí apreciase la cultura africana por otros valores distintos de los senos de esas jóvenes. Nuestros amigos africanos estarán más satisfechos si saben que el buen éxito del espectáculo no se debe únicamente a la lubricidad de los israelíes. »

A la pregunta : « ¿Por qué prohibir los *ballets* africanos y autorizar el « strip-tease » en los cabarets? », el censor respondió que los primeros tenían un valor pedagógico indudable y que los estudiantes de los liceos asistirían a dichas representaciones, mientras que a los cabarets acude, por definición, un público de adultos.

El debate se terminó de una manera insólita. La dirección de los *ballets* anuló la visita anunciada, probablemente cediendo a la presión política (sic) ejer-

cida cerca del gobierno de Guinea por los Estados árabes, feroces adversarios del Estado de Israel.

UNA PELICULA CENSURADA

Otro incidente muy característico de la situación reinante en Israel, aun cuando la censura no haya intervenido directamente, es el provocado por el guión del film *Le moment de vérité*.

El escritor Edgar Morin y el realizador Henri Calef se inspiraron para escribirlo en un suceso algo extraño. En la ciudad israelí de Achkalon, había ejercido un médico judío, llegado al país unos años antes y que se había distinguido por su capacidad y su benevolencia. Algunos meses después de haberse marchado con destino desconocido, se supo que, en realidad, era un criminal nazi, que había encontrado el procedimiento de refugiarse precisamente en Israel, para que se perdiera su rastro.

Este hecho dio origen a un guión interesante por varios conceptos. El protagonista era un oficial de las SS, criminal de guerra, que había llegado a Israel usurpando la identidad de una de sus víctimas —un judío muerto bajo la tortura—, y había puesto en práctica el personaje extraordinariamente simpático de un hombre bueno y leal, respetado y amado por sus conciudadanos.

No obstante, cuando llega « el momento de la verdad », este hombre que había llevado una vida ejemplar, ha de pagar por sus crímenes pasados.

Esta película debía ser una coproducción franco-israelí, con derecho a la ayuda financiera y práctica que las autoridades de este país habían prometido a los productores. Pero las cosas cambiaron cuando el director del Departamento para el Fomento de la Industria Cinematográfica pretendió leer el guión, del que sólo conocía un resumen.

Después de la lectura, convocó a los productores y les hizo saber que no obtendrían la calificación de « película favorecida », argumentando que el nazi resultaba demasiado simpático. El autor del guión y los productores se esforzaron en vano por describir al protagonista bajo los rasgos más tenebrosos, pero no lograron convencer a nadie. Sólo podrían obtener el « label » si demostraran que un « nazi sigue siempre siendo nazi », que el personaje era en realidad un sinvergüenza siniestro y seguía alimentando los designios más sombríos. Ahora bien, éste no era en absoluto el argumento de la película, que consistía en probar la ambigüedad del carácter del héroe. Y las cosas no pasaron de aquí.

La prensa, en general, no tomó la defensa de los productores, a pesar de que la censura es el blanco favorito de sus ataques. La mayoría de los periodistas que comentaron este asunto se pusieron de acuerdo para combatir a los productores.

UN LIBRO CENSURADO

El caso más extraordinario suscitado por el problema de la libertad de expresión en Israel es el de la publicación del libro del Sr. Haggay Eched, periodista comanditado por el ex primer ministro, Sr. David Ben Gurión, para estudiar todos los expedientes relativos al asunto Lavon y establecer hasta qué punto Pinhas Lavon era responsable del desdichado asunto, que ha tenido en la historia de Israel una repercusión equivalente en cierto modo a la del asunto Dreyfus en Francia. La publicación de extractos de este libro en la prensa provocó una interpelación en la Cámara, que dio lugar a una escena bastante inusitada : la oposición, desde la extrema izquierda a la extrema derecha, reprochó al gobierno no haber hecho nada... para impedir que se publicara dicho libro. El gobierno se encontró en una situación muy desagradable y se disculpó... por haber estado en la imposibilidad de intervenir.

Para comprender mejor el fondo de este asunto, convendrá recordar brevemente los hechos : aun cuando « el asunto Lavon » data de 1954, no llegó a conocimiento del público hasta 1960, obligando al Sr. Ben Gurión a dimitir y a convocar a nuevas elecciones. A pesar de los tenaces esfuerzos del Sr. Ben Gurión por perder al Sr. Lavon, éste fue eximido de toda culpa. Cuando el primer ministro dimitió por segunda vez, hace un año y medio, decidió consagrarse de lleno a demostrar que las resoluciones de la Comisión interministerial que había exculpado al Sr. Lavon eran arbitrarias. Aprovechó el libre acceso que tenía a los archivos más secretos del ministerio de la Defensa para constituir un expediente abrumador contra Lavon, y encargó al periodista Sr. Haggay Eched que escribiese un libro para apoyar estas acusaciones. El manuscrito preparado al efecto fue presentado al gobierno, con la petición de que una comisión judicial revisara el sumario desde el principio. El gobierno rehusó. El Sr. Ben Gurión, que es el jefe titular del Mapai (partido que está en el poder), llevó el caso ante los dirigentes de su grupo y pidió que obligase a su sucesor, Sr. Echkol, a adoptar esta tesis. El Sr. Echkol prefirió dimitir. Inmediatamente después recibió el encargo de formar otro gobierno, pero él sólo aceptó a condición de que su partido rechazara las exigencias del Sr. Ben Gurión, y lo consiguió.

Mas el Sr. Ben Gurión no se dio por vencido. Anunció que publicaría el libro, a pesar de contener « secretos de Estado ». La censura se interpuso y exigió ciertos cortes. Pero Ben Gurión, inflexible, hizo saber que publicaría lo que quedaba de él. Entonces el ministerio de la Defensa le comunicó que esta publicación infringía las leyes sobre los derechos de autor, ya que la obra se ba-

saba en unos documentos que son propiedad del Estado. El Sr. Ben Gurión contestó que no abandonaría su domicilio en espera de que fuesen a detenerle. Con el mismo desenfado entregó el manuscrito a los dos diarios (uno de la mañana y otro de la noche) de mayor tirada en el país.

El gobierno, a pesar de haber prevenido al Sr. Ben Gurión, no reaccionó ante esta actitud. Tuvo lugar una interpelación en la Cámara. La oposición pretendió que « el enemigo (los árabes) hubiera pagado cualquier precio para obtener, por medio de sus servicios de espionaje, una ínfima parte del material y de los documentos contenidos en la obra del Sr. Haggay Eched ». El ministerio de Justicia reconoció, en medio de la mayor confusión, que esto era probablemente verdad, pero que, de haber prohibido la publicación de dichos textos, el público hubiera creído que el Estado pretendía disimular ciertas cosas.

El gobierno de Israel no ha querido hacer el ridículo llevando a Ben Gurión ante los tribunales, por considerarle como el principal artesano del Estado judío. Pero aun cuando, en este caso, el derecho a la libertad de expresión no fuera el objeto de sus preocupaciones, este asunto ha contribuido indirectamente a favorecer las libertades democráticas.

Hace poco más de un año se ha producido otro caso en que la oposición exigió que el gobierno hiciera recoger una obra publicada (cosa que aquél se negó a hacer). Se trataba de un ensayo « racista », escrito por un polemista de extrema derecha, en el que afirmaba que los judíos aschenases eran biológicamente superiores a sus correligionarios venidos de los países orientales. La obra levantó una tempestad de protestas y se pidió que su autor fuese procesado por incitación al odio. El fiscal de la República se negó a hacerlo, por carecer de poderes legales para ello. Fue el acuerdo adoptado por la Asociación de los Libreros, negándose a propagar, vender y exponer el libro en sus escaparates, el que lo hizo desaparecer de la circulación.

La ausencia total de una censura para las publicaciones que no sea la militar ha conducido a una floración particularmente nauseabunda de una cantidad increíble de obras pornográficas escritas en hebreo, bajo la forma de fascículos ilustrados. Estos se venden libremente en todos los kioscos del país, en cuyos tenderetes aparecen los cromos obscenos de las cubiertas de dichos libros. No existe ley para evitar la publicación y la difusión de dichas obras, y el gobierno no piensa adoptar medida alguna en este sentido, por miedo a que sirva de pretexto para abusos.

Aun cuando ninguna autoridad política o cultural lo haya insinuado, me pregunto si la tolerancia que manifiesta

el gobierno en lo que concierne a la difusión de obras pornográficas en lengua hebrea, que envilecen la imagen que se ofrece al mundo de la cultura en el Estado de Israel, no se debe a una segunda intención particular : fomentar entre los nuevos inmigrantes la costumbre de leer en este idioma. Se sabe, en efecto, que más de la mitad de los habitantes de Israel son recién llegados al país y que su conocimiento del hebreo es rudimentario. Y estas obras pornográficas están redactadas en un lenguaje sencillo. ¿Será posible que algunos dirigentes de Israel se digan que la hebraización cultural del país se realiza mediante lecturas pornográficas? Es tal vez una hipótesis exagerada, pero corresponde bastante bien a ese haz de paradojas que es el Estado de Israel.

Italia

El gobierno italiano ha suprimido la censura teatral. Gracias a un abuso de poder y a una interpretación tendenciosa de la ley ha sido prohibida en Roma la representación de la versión italiana de El Vicario, la obra de Rolf Hochhuth, que había provocado fuertes controversias durante su presentación en otras capitales europeas.

HAY QUE OBSERVAR QUE, a partir de su primera representación, hace tres años, en Berlín, el Vaticano había reaccionado muy fuertemente, y no sólo por medio de su órgano, el *Osservatore Romano*, sino también y sobre todo por medio de una carta, dirigida al semanario católico inglés *The Tablet* por Monseñor G. B. Montini, arzobispo de Milán, muy poco tiempo antes de su elevación al pontificado. El semanario demócrata-cristiano romano, *Vita*, había reclamado la prohibición de la pieza de teatro en Italia.

Por tal razón, los organizadores del espectáculo habían tomado, o creían haber tomado, las precauciones convenientes : después de algunos sondeos discretos e infructuosos, habían decidido presentar la obra en una sesión privada. A este efecto, se envió un centenar de invitaciones a un público muy seleccionado : periodistas, críticos, actores y escritores se reunieron al atardecer del sábado 13 de febrero en un local que se había alquilado especialmente con este fin, en el centro de Roma. Ya se sabe lo que ocurrió : la policía intervino con un despliegue imponente de fuerzas (siete « jeeps », dos autocares, un coche celular, un coche-radio), la salita fue evacuada a la fuerza, y algunos asistentes al acto, que protestaron, fueron arrestados sin ninguna explica-

ción. El motivo, comunicado al día siguiente por las autoridades policíacas : la conformación del local no correspondía a las normas reglamentarias, sólo consiguió redoblar las protestas y los sarcasmos de la prensa, casi unánime (con excepción de los periódicos demócrata-cristianos) y fue calificado de « procedimiento mezquino » por el liberal-conservador *Corriere della Sera*, que sin embargo había condenado la obra un año antes. Cuarenta y ocho horas después de los incidentes, se supo por fin que el Prefecto de Roma prohibía *El Vicario* ¡por aplicación de la ley de policía y de acuerdo con los pactos de Letrán, establecidos en 1929 entre el gobierno de Mussolini y la Santa Sede, y confirmados de nuevo por la Constitución Republicana de 1947! Según dicen estos textos, el gobierno italiano tiene la obligación de prohibir en Roma, sede episcopal del Padre Santo, toda manifestación que pueda ofender el « carácter sagrado » de la ciudad. Tal fue, por lo menos, la explicación invocada por el ministro de Gobernación, Sr. Taviani, como respuesta a las numerosas interpellaciones presentadas en el Parlamento. Ni que decir tiene que esta explicación no ha convencido a nadie, y que no ha hecho más que agravar el debate. Después de las protestas de la prensa se han producido las de numerosas personalidades, incluso católicas, del mundo del derecho, del de las artes, la enseñanza, así como de asociaciones de libre-pensadores y de sociedades culturales. La « Asociación Italiana para la libertad de la Cultura », por su parte, declaró que la medida no estaba fundada ni en hecho ni en derecho, y preguntaba « si se podía admitir que un artículo del Concordato limite la libertad de expresión que la Constitución garantiza a los italianos, de tal manera que los romanos estén reducidos a la categoría de ciudadanos de segunda clase ».

El argumento mejor documentado contra el abuso de poder perpetrado por las autoridades ha sido expuesto en el semanario romano *L'Espresso*, del 28 de febrero, por el profesor Barile, de la Facultad de Derecho de Florencia. Basándose en decisiones recientes del Tribunal constitucional, el profesor Barile recuerda que la ley de policía invocada por la prefectura no debe oponerse, en ningún caso, a los « derechos de los ciudadanos », y sobre todo al « derecho de expresión » ; que, por otro lado, los pactos de Letrán no pueden oponerse a las libertades que la Constitución garantiza. En fin, el mismo autor sostiene, con cierta apariencia de razón, que la aplicación eventual de disposiciones originadas por dichos pactos, no es cosa que concierne al prefecto, sino que forma parte de la jurisdicción del gobierno, que en tal eventualidad debe deliberar sobre ello, cosa que no se ha hecho. El profesor Barile concluye ani-

censura

contra las artes y el pensamiento

mando a los interesados, quienes han presentado una denuncia contra las acciones de la policía ; propone incluso un recurso ante el Tribunal constitucional sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia, lo cual equivale a discutir los pactos en sí mismos. Esta tesis ha sido sostenida por muchas partes, sobre todo por el semanario neoliberal *Il Mondo*, y por el órgano del partido republicano *La Voce repubblicana*. Todo esto, naturalmente, puede ampliar el debate considerablemente.

UN EXITO INESPERADO

Después de haber expuesto el caso en sus líneas generales, se puede hacer observar, para la historia anecdótica, que entre aquellos que protestan más encarnizada y ruidosamente, figuran la prensa, el partido y las múltiples organizaciones comunistas. El artículo 7 de la Constitución, que confirmó los pactos de Letrán, fue aprobado en 1947 por una mayoría que englobaba precisamente a los comunistas, quienes ya entonces practicaban la política de la « mano tendida » y habían recurrido a este procedimiento táctico para reforzar sus posiciones. Al menos así lo creían. Su campaña actual es tanto más ruidosa cuanto que trata de hacer olvidar sus responsabilidades sobre este punto. Al mismo tiempo esta campaña les permite zapar las posiciones del gobierno de centro izquierda, y sobre todo de su componente socialista, que ya están muy quebrantadas.

Todavía añadiremos un detalle, muy significativo, del clima que reina, sobre todo en la región romana. Cuando Gian Maria Volonté, actor conocido sobre todo por el público de la Televisión, quiso montar la obra, como preveía las dificultades que encontraría en la capital, pensó en primer lugar presentarla en uno de los pueblos vecinos, administrado por un consejo municipal de extrema izquierda. Eligió Albano, y con el apoyo de la Alcaldía, su troupe obtuvo una sala de cine, dirigida por un miembro del partido comunista. Sin embargo, no la pudo utilizar debido a la presión del clero local sobre la población femenina, la sala fue denegada, y el proyecto hubo de ser abandonado. Fue entonces cuando Volonté adoptó la solución del club privado, con el resultado conocido. Sin embargo la obra se representó clandestinamente, el 15 de febrero, fecha exacta de la prohibición prefectoral, en Roma, en los locales de la librería Feltrinelli, el editor de *El Vicario*, quien ofreció su apoyo a los organizadores. En fin, la obra volvió a ser presentada sucesivamente en Florencia, en Ferrara, y continuará su carrera en las ciudades de Emilia, y luego en otros centros italianos.

El buen éxito de *El Vicario* está asegurado, y tanto más cuanto que el partido comunista, tomando por su cuenta la iniciativa de algunas organizaciones

culturales independientes, ha ordenado una gran « acción de masas ». Cinco mil ejemplares del volumen, conteniendo la pieza de Hochhuth con una presentación del católico Carlo Bo, rector de la Universidad de Urbino, han sido comprados por su sección cultural, y se organizarán sesiones de lectura, a las cuales se invitará a los católicos, en todas las ciudades de Italia, así como en los centros de provincia. Por su parte, la conferencia de los obispos italianos, reunida para celebrar el aniversario del nacimiento de Pío XII, acaba de publicar un mensaje a los fieles deplorando « la emoción provocada en nuestro país por la representación del drama *El Vicario* » e insurgiendo contra lo que considera como uno de los « ataques más nefastos », que presenta al público « una interpretación unilateral y tendenciosa de los hechos ». En fin, al principio del mes de mayo, un abogado de Perusa ha entablado un pleito contra el autor de *El Vicario*, R. Hochhuth, y contra G. M. Volonté, « por ultrajes a Pío XII, al Papado y a la Iglesia Católica, y al sentimiento religioso de los católicos ».

Así, el acto de fuerza inconsiderado de las autoridades romanas llega a su consecuencia lógica, que es el dar el máximo de publicidad a una obra que se caracteriza sobre todo por su valor militante. Como escribía el *Corriere della Sera* al día siguiente de los incidentes de Roma : « Si *El Vicario*, que quizás no es una obra de arte, pero que no es una obra blasfematoria... hubiera sido autorizada entonces, es decir, hace más de un año, ahora no se ocuparía ya nadie de ella. »

*

Todavía en el dominio teatral, pero en el sector de la televisión, se debe señalar otro hecho, menos ruidoso, aunque igualmente significativo. Se había previsto una serie de representaciones para el mes de marzo, entre las cuales debían figurar varias obras de autores modernos. Todas las autorizaciones necesarias habían sido obtenidas, cuando alguien se dio cuenta de que tres de las obras previstas, al parecer, no eran morales. Se trata de *La hija de Jorio* de G. d'Annunzio, cuya protagonista es una mujer de vida airada ; de los *Seis personajes en busca de autor*, de L. Pirandello, una de cuyas escenas transcurre en una casa de mala fama, y de las *Mariónetas* de Rosso di San Secondo, donde se trata de infidelidad conyugal y que se termina por un suicidio. En fin de cuentas la obra de Pirandello ha sido mantenida en el programa ; las otras dos fueron reemplazadas. Evidentemente trataban asuntos que, desde siempre, han provocado la ira de los censores. Pero lo importante es que la televisión italiana no está sometida a ninguna disposición de censura, por lo menos de modo oficial : prácticamente, parece que los incidentes de esta clase

sean bastante frecuentes, y generalmente están cubiertos por el « secreto de las deliberaciones ». Es lo que se deduce, entre otras cosas, de un artículo publicado hace ya algún tiempo por el *Corriere della Sera*, anunciando el lanzamiento del satélite « Syncom III », que permitirá la retransmisión de los programas en una escala mundial : « Nuestra T.V., tan cerrada, tan ahogada por la prudencia y el conformismo, no podrá evitar abrir sus puertas, darnos algo que no esté sometido a su control. »

Para terminar citaremos un hecho que ha sido comentado favorablemente, tanto por la prensa gubernamental como por los periódicos independientes de izquierda : el reemplazo del administrador-delegado de la RAI-TV, el demócrata-cristiano M. Rodino, que ejercía este puesto desde hace cerca de diez años. El nuevo administrador, M. G. Granzotto, es un periodista independiente y experimentado, que pertenece a la casa, y a quien se define como « uno de los comentaristas más serios de política extranjera de la televisión ». Como escribe *L'Espresso*, no se le puede pedir todo al Sr. Granzotto. Pero se puede desear que permanezca « en lo posible independiente de las presiones de los partidos y especialmente de los grupos de poder político o económico que, contra toda justicia, consideran a la radio y a la televisión como verdaderos feudos ».

Paraguay

Desde hace 25 años —con breves intervalos— no existe en Paraguay la libre expresión. Pero contrariamente a lo que pudiera pensarse y contrariamente a lo que ocurre en regímenes parecidos, como el de España o Portugal, en Paraguay no hay censura oficial.

ENTIENDASE BIEN : no funciona una oficina del gobierno encargada de verificar los textos que se quiere publicar. Pero existe una clase de censura y sobre todo existe una auto-censura. Aquella funciona desde el ministerio del Interior, que cuenta entre sus atribuciones —arbitrariamente adquiridas— la de autorizar o no la edición de periódicos y la de ordenar la clausura de los que resultan molestos a los intereses de la dictadura. Ambas medidas tienen efectiva aplicación, como demuestra, por una parte, el cierre del diario *La Mañana*, que no hacía sino una tímida oposición al régimen ; el de *El Pueblo*, del que no vio la luz sino el número 1 ; el de *Prensa Campesina*, *Heraldo*, *El Radical* y *El Independiente*, entre otros, en el curso de los tres últimos años ; y por

CENSURA

contra las artes y el pensamiento

otra, el expediente, comúnmente empleado, de dejar sin respuesta, por años y años, las solicitudes de autorización para publicar un periódico. Tales los pedidos de los partidos Liberal y Demócrata Cristiano, para citar sólo dos casos que afectan a fuerzas colectivas de opinión. Otro factor que facilita el control de las publicaciones es el hecho de que las imprentas principales se encuentran en manos del gobierno o de sus adictos. Las otras deben afrontar dificultades de diversa índole: obtención de papel, de repuestos, conflictos con el personal (agrupados en sindicatos oficialistas), sin contar con el expediente de la amenaza de la policía política o simplemente el allanamiento y la clausura policiales.

Existen algunos semanarios llamados « de oposición », y que efectivamente hacen todo lo posible por denunciar los desmanes y las injusticias del régimen, pero con respecto a la labor de los mismos basta leer lo que dice uno de ellos sobre « la constante auto-censura, no por temor a las leyes o a la opinión pública sino a las incursiones de la fuerza pública, a los apaleamientos brutales de periodistas o a los atracos condicionados de la chusma, de cuyos desmanes se tienen ya muchas lecciones ». Además la circulación de estos periódicos es reducida, por razones obvias.

Con frecuencia se procede a la recogida de periódicos o revistas extranjeros que contienen artículos sobre la realidad paraguaya (*La Nación* y *La Prensa* de Buenos Aires, *Visión*, *Life*, para no nombrar sino los más conocidos).

En cuanto a las radioemisoras —excepción hecha de una, que pertenece a la Orden Franciscana— la totalidad de ellas están en manos de elementos del gobierno y se encuentran a servicio del mismo. Todas tienen la obligación de integrar la « Cadena Nacional » dos veces al día para la transmisión del « boletín oficial », a más de los actos, discursos y en general la propaganda del régimen y del partido que lo sostiene.

Pero la forma más penosa, la más humillante de censura es la auto-censura, cuya vigencia en el periodismo se mencionara más arriba.

En los países que poseen oficialmente la censura, el escritor, una vez aceptado su texto, no teme —en principio— consecuencias posteriores, posee un respaldo « legal ».

En Paraguay —como ya se dijo—, no existe una censura oficial. Pero 25 años de silencio obligado pesan sobre « este pueblo atemorizado en su vida pública y privada ». Este cuarto de siglo ha conformado una mentalidad en el escritor paraguayo que vive en el país: la del freno, la de la sordina, la del temor. Hay enorme cantidad de temas prohibidos y otros en los que solamente la generalización vaga o la perifrasis encubridora permiten abordar embozada-

mente la cuestión. Es decir que, a lo más, el publicista se permite una tarea de entrelíneas, hasta donde el juego entre su valentía y su miedo le deja arriesgar.

De todas maneras, jamás está seguro de que la reacción no caerá lo mismo sobre su cabeza; de ahí que la inexistencia de una censura oficial vuelva aún más degradante, más angustiosa la situación del escritor. Tres ejemplos ilustran este estado de cosas: el caso de un crítico que fue a dar a la cárcel por ocurrírsele comentar con cierta dureza una obra cuyo autor era además un influyente personaje del gobierno; el de un profesor encarcelado y destituido por sus opiniones sobre historia nacional, vertidas en clase y en ejercicio de su cátedra; y el de un poeta que publicó en el extranjero un poema de corte social sobre la realidad paraguaya. Durante más de un año no pasó nada, hasta que por casualidad la revista cayó en manos de un soplón del ministerio del Interior; el escritor fue apresado inmediatamente, lo que equivale a decir un año y medio después de publicado el poema. Estos casos muestran la arbitrariedad incontrolada y caprichosa a que están sometidos los intelectuales.

Si bien es cierto que no existe la censura organizada, el resultado de la arbitrariedad es tanto o más negativo. El clima de temor amordaza al escritor, lo convierte en un auto-inhibido, en un frustrado a medias.

Al hablar de la mentalidad de pánico creada en este cuarto de siglo, hacemos alusión a los escritores que viven en el país. Porque hay que recordar que la mayoría está entre el medio millón de paraguayos que deambula extrafronteras. Toda la mejor literatura ha sido creada en el exterior, como un reflejo dolido de « la tierra prohibida ». Esta suerte de dicotomía pesa casi como una fatalidad o una maldición en el espíritu del escritor paraguayo. Y luego los críticos continentales hacen frases olímpicas como « la incógnita paraguaya » o « la producción escasa », sin preocuparse de saber si existe y cómo existe esta literatura perseguida, acobardada, angustiada.

En materia de cine hay un control municipal « por razones de moralidad pública ». En esta censura priman argumentos de orden religioso. Existe una « Comisión de moralidad » (con predominio eclesiástico) que dictamina decisivamente en la resolución de la Honorable Junta Municipal, encargada de autorizar la proyección. Es un raro criterio el de esta moralidad que prohíbe películas como la americana « Muñeca de Carne » o « La Noche » de Antonioni, y permite en cambio la exhibición de sórdidos dramones de pésimo gusto, o de mediocres películas cómicas en las que la pornografía está al alcance del gran público. Por su proceder, los organismos citados tienden más bien a de-

formar el gusto de la masa, tanto más perjudicial cuanto que el cine es casi la única distracción popular.

Los directores de las salas de espectáculos, determinados por esa actitud, utilizan una clase de auto-censura basada en esos extraños criterios.

Mención aparte merece la censura política que, como en el caso de « Morir en Madrid », se opera en un plano directo, casi personal: con ocasión de esta película intervino un simple pedido o recomendación del influyente embajador de España en el Paraguay.

Portugal

La concesión por la Sociedad Portuguesa de Escritores del « Gran Premio de Novela » 1965 al escritor Luandino Vieira, que está cumpliendo una condena de catorce años en el campo-prisión de Chão-Bom, en Cabo Verde, ha llevado al gobierno de Salazar a disolver la referida sociedad y a detener a tres conocidos intelectuales del país.

UN ACONTECIMIENTO tan insólito como único en la historia de la cultura portuguesa se ha producido recientemente en Lisboa. Se trata de la disolución, ordenada por el gobierno, de la Sociedad Portuguesa de Escritores, organización cultural que gozaba de gran prestigio en Portugal y en países como Francia, Italia e Inglaterra, y del encarcelamiento de tres conocidos escritores: Manuel da Fonseca, poeta, Augusto Abelaira, novelista, y Alexandre Pinheiro Torres, ensayista y crítico literario.

En 1963 fue encarcelado un numeroso grupo de escritores, como Alves Redol, Miguel Torga, Urbano Tavares Rodrigues, Alberto Ferreira, Alexandre Cabral y otros. Tal campaña de violencia provocó inmediatamente una ola de protestas entre los escritores europeos. A tan rápida reacción se debió que esos intelectuales fueran puestos en libertad, sin que el gobierno portugués hiciera ninguna declaración sobre las razones que hubiesen podido justificar tal medida. A fines de 1964 se produjo una operación contra los intelectuales de Mozambique (colonia portuguesa situada en la costa oriental de África y vecina de Sudáfrica), operación que culminó con el encarcelamiento de escritores y artistas como Luis Honwana, José Craveirinha, Rui Nogar, Domingos Arouca, João Reis, Malangatana Gowenha y otros, acusados de pertenecer a movimientos nacionalistas africanos como el FRELIMO, que luchan por la independencia del país. Todos ellos aguardan todavía en prisión a que les juzgue el Tribunal Militar.

censura

contra las artes y el pensamiento

Aunque esta vez el incidente se produjo en Portugal y se debió particularmente a la firmeza de carácter de los miembros del jurado y de la mencionada Sociedad, que no alteraron su decisión inicial a pesar de las fuertes presiones políticas ejercidas sobre ellos, la causa principal del mismo está en Angola y en su lucha por la independencia. Y es que el laureado, aparte ser una verdadera promesa como novelista, es además un político revolucionario, condenado a catorce años de prisión.

Pero ¿quién es Luandino Vieira, nombre literario de José Vieira Mateus da Graça? Se ha hecho creer en Portugal que se trata de un escritor de raza negra, o también que es europeo pero natural de Angola. En ello hay una intención política, encaminada a que el pueblo portugués, e incluso el público extranjero, no se entere de que innumerables intelectuales angoleños, nacidos o radicados allí, realizan una actividad política encuadrada en el movimiento de liberación del pueblo de Angola. Luandino Vieira, nacido en Portugal e hijo de una familia pobre, se marchó a Luanda siendo muy joven y allí hizo sus estudios de segunda enseñanza. A los diecisiete años se distinguió como cuentista y poeta entre los colaboradores de la revista *Cultura*, órgano de la Asociación de los Naturales de Luanda, allá por 1954. Por tanto, ahora tiene veintiocho años y es uno de los más recientes valores salidos de la generación angoleña que ha dado un Agostinho Neto, un Mario de Andrade, un Viriato da Cruz intelectuales que dirigen la actual lucha por la liberación. Otros dos escritores están, como él, presos en el campo-prisión de Chão-Bom (antiguo Tarrafal), en el archipiélago de Cabo Verde. Son Antonio Cardoso y Antonio Jacinto, ambos también de raza blanca.

Luandino Vieira fue detenido por primera vez por la PIDE (policía política) en Luanda, en julio de 1959. Aunque acusado de distribuir panfletos « subversivos » en los que se reivindicaba para los negros los derechos que eran privilegio exclusivo de los blancos, y de mantener contactos con el MPLA (Movimiento Popular de Liberación de Angola) en el exilio, fue puesto en libertad poco tiempo después por falta de pruebas. En agosto de 1961 se produjo su segunda detención, esta vez en un avión que iba a despegar del aeropuerto de Pedras Rubras (Oporto), en Portugal, con destino a Londres. Luandino Vieira tenía la documentación perfectamente en regla, con un pasaporte expedido por el Gobierno Civil de Lisboa. Después de su detención fue enviado a Luanda, donde durante dos años estuvo esperando con algunos de sus compañeros que le juzgara el Tribunal Militar de la capital. La acusación principal se basaba en la infracción del artículo 141 del Código Penal: « Tentativa de separación de Angola de la Madre Patria. »

Tras un juicio sumario, Luandino y sus compañeros fueron condenados el 22 de junio de 1963 a 14 años de prisión. Pasado algún tiempo, se les transfirió de la cárcel de Luanda al campo-prisión de Chão-Bom. El poeta Antonio Cardoso enloqueció en la prisión, pero aun así se le mantuvo en la misma celda que sus dos compañeros.

Pero examinemos más detenidamente la personalidad de Luandino Vieira, el talentoso novelista. El valor literario de su escasa obra había ya atraído la atención, concediéndosele varios premios. En 1961 recibió el primer premio de cuentos de la Sociedad Cultural de Angola; en 1962 el primer premio « João Dias », atribuido por la Casa de los Estudiantes del Imperio, en Lisboa; en 1963 el primero y segundo premios de cuentos de la Asociación de los Naturales de Angola (ANANGOLA); en 1964, después de la concesión del premio « D. Maria José de Mota Veiga » a su libro de novelas *Luanda* (Ediciones ABC, Luanda, 1963), recibido por su mujer —también europea— que lo representaba, la ANANGOLA fue disuelta por el gobernador general de la colonia. Con todo, por razones de orden político, esta medida represiva no se divulgó.

La atribución del « Gran Premio de Novela » de 1965 (dotado con 50.000 escudos, es decir, unos 1.700 dólares, donados por la Fundación Gulbenkian) al mismo libro de Luandino Vieira por un jurado de reconocida autoridad literaria nombrado por la Sociedad Portuguesa de Escritores (S.P.E.), iba a dar lugar al incidente y añadir leña al fuego. Se especuló con insistencia en torno a la situación del político revolucionario Vieira, condenado por « terrorismo ». A pesar de todo no se informó al público sobre su actividad en el campo de la subversión, ni sobre las pruebas que en un « juicio sumario » se consideraron suficientes para condenarle a tan dura pena. Aún menos se puso de relieve el hecho, que realmente coloca al gobierno portugués en una situación embarazosa nacional e internacionalmente, de que se trata no de un europeo excepcionalmente empeñado en la lucha revolucionaria, sino de uno entre muchos más (fenómeno también extensivo a Mozambique y a Guinea). E independientemente de este aspecto de la cuestión, se hace un silencio absoluto sobre el valor y la temática de *Luanda*. ¿De qué tratan las tres novelas recogidas en el volumen y escritas en la prisión de Luanda? En ellas se refleja la realidad social de los suburbios de la ciudad de Luanda, a los que se designa con el nombre de « musseques », nombre que se da también a la lengua que en ellos se habla. En esa zona donde antiguamente sólo habitaba gente negra (cuya lengua bantú original es el kimbundo) y mestiza, empezaron a establecerse a partir de 1957-1958 cierto número de colonos metropolitanos, también económicamente desfavorecidos,

que muchas veces vivían de la ayuda de los angoleños negros. Esos barrios reflejan el choque entre los elementos de cultura bantú y los de cultura europea. Desajuste que resulta agravado por lo que hay de discriminatorio en la aplicación de la ley por la administración colonial, que deliberadamente mantiene situaciones sociales opuestas. Sin embargo, siempre que los elementos representativos de esas dos culturas, que son sus protagonistas, se encuentran en situaciones del mismo nivel social, por razones de carácter económico y cultural (caso de los colonos analfabetos que viven sin empleo en la zona de los « musseques »), se establece un acuerdo espontáneo. A través del diálogo se observa asimismo un despertar de la conciencia en el pueblo africano de los « musseques », que gradualmente adquiere un espíritu revolucionario.

También en relación con el valor literario de *Luanda* nos parece importante destacar la opinión de la crítica lisboeta, en la época de la aparición del libro. Manuel Ferreira, novelista y crítico, escribió en el *Diario de Lisboa* que « L.V. ha abierto horizontes a la naciente literatura de ficción angoleña, la ha ensanchado sin duda alguna y le ha señalado nuevos caminos (y qué caminos) ». En el mismo periódico se leía igualmente: « L.V. es un joven que reside en Angola, en el que habita el demonio del talento y que lleva en sí los anhelos e inquietudes que suelen atormentar a los hombres de nuestro tiempo que arden en la llama de un generoso ideal ». Y Pinheiro Torres, uno de los miembros del último jurado, escribía entonces: « Tres obras maestras de nuestro cuento contemporáneo y la enorme e inesperada revelación de un escritor de sensibilidad excepcional y de una notable capacidad de creación estilística. »

Para comprender los objetivos inmediatos de este movimiento de « tipo patriótico », orquestado por los medios de información oficiales y semioficiales (la Agencia ANI, en la cual hasta el noticiario internacional sufre alteraciones, el *Diario de Manhá*, el *Diario Popular*, el *Diario de Noticias* y la Radio y la Televisión portuguesas, acompañados por sus congéneres de Angola y Mozambique, en donde el Banco Nacional Ultramarino adquirió los dos principales diarios, suscitando así la renuncia colectiva de los periodistas de uno de ellos, *La Tribuna*), se impone poner de manifiesto los factores que, a nuestro parecer, inquietan vivamente al gobierno de Salazar:

1. La falta de apoyo a la guerra colonial por parte de las masas populares, guerra que ha provocado el aumento de los impuestos, la elevación del costo de la vida, el reclutamiento de brazos jóvenes que son necesarios a la agricultura y un éxodo cada vez más intenso hacia Francia de los jóvenes en edad militar.

2. El prestigio y la influencia crecientes de la « intelligentsia » progresista portuguesa, animada por el espíritu combativo de los estudiantes universitarios que se colocan al lado de las clases trabajadoras de los grandes centros, como Lisboa y Oporto.

3. La desaparición casi total (o por lo menos una atenuación considerable) del sentimiento patriótico en todas las clases de la sociedad portuguesa, tanto en la alta como en la pequeña burguesía de los grandes centros. En cerca de cuarenta años de régimen, ese sentimiento dio ocasión a un marcado oportunismo que se acompañaba de una extendida corrupción moral.

Para el gobierno, esta campaña hizo las veces de un termómetro con que poder calcular hasta qué punto podría exigir al pueblo aún mayores sacrificios.

Con todo, si esa indagación sirvió para indicar hasta qué punto las clases dirigentes se muestran acuciosas y empeñadas en presentar como verdades las que realmente son sólo apariencias, ella iba a revelar que la mayor parte de los escritores, juristas, cineastas, artistas y estudiantes universitarios podrán constituir una fuerza lo suficientemente poderosa como para sacudir al régimen.

La disolución de la Sociedad Portuguesa de Escritores y el encarcelamiento de tres escritores miembros del jurado, provocaron un inmediato y espontáneo cierre de filas entre los intelectuales portugueses. Pocos días después se depositó en el ministerio de Educación una declaración sobre la orden gubernamental de disolución, firmada por 200 personalidades pertenecientes al mundo cultural portugués. En ella se pedía la reapertura de la referida sociedad y la liberación de los tres escritores encarcelados.

Esta reacción interna, demostrativa de que los intelectuales portugueses no se dejan atemorizar por la violencia del régimen, y la viva condenación del incidente en el mundo literario internacional, forzaron al gobierno portugués a poner en libertad a los escritores Manuel da Fonseca, Augusto Abelaira y Pinheiro Torres,

No cabe duda de que a los intelectuales y a los estudiantes portugueses les esperan horas difíciles, precisamente por haber abandonado su actitud pasiva o condicionada por la legalidad, decidiéndose por una actividad política intensa, en muchos casos de tipo revolucionario, en que sistemáticamente denuncian los aspectos negativos o degradantes de un gobierno profundamente autoritario.

Y decimos horas difíciles porque en un período de manifiesta crisis moral y social como el que hoy atraviesa Portugal, el gobierno, que se siente cada vez más aislado, procura reforzar sus « trincheras », donde se instalan los mercenarios de todas las capas sociales, único sistema para formar un frente de « centuriones » que se dice dispuesto a

defender « los valores de la cultura portuguesa y los valores de Occidente » contra el « comunismo », representado por los movimientos de liberación africanos y por los intelectuales del país y de ultramar. Las sugerencias que han aparecido en la prensa portuguesa del régimen, proponiendo una « depuración » en los medios culturales (propuesta que apunta a las redacciones y a los colaboradores de los periódicos, a las editoras, a los importadores y distribuidores de libros y publicaciones, etc.), o denunciando como peligroso el contacto con las masas populares y su influencia, son armas de que se sirve el gobierno para preparar psicológicamente la opinión pública del país —incluso del extranjero—, a una serie de nuevas y violentas medidas de represión.

He aquí una razón poderosa para que los intelectuales de todo el mundo protesten contra las arbitrariedades a que el gobierno de Salazar somete a la « intelligentsia » portuguesa, como han hecho ya recientemente, a través del Congreso por la Libertad de la Cultura, destacadas personalidades del mundo literario como Salvador de Madariaga, Leopold Senghor, Karl Jaspers y Pierre Emmanuel, así como la Unión de Escritores por la Verdad de Francia, la Comunidad Europea de Escritores y otras organizaciones culturales de gran influencia.

Túnez

El verano último, el secretario de Estado de Orientación hizo que sus colaboradores adquiriesen en las librerías de Túnez todos los libros que se referían a Israel, incluso Exodus, retirándolos así de la circulación. Trátase de un ejemplo de censura directa, raro en un país que habitualmente practica la autocensura, más eficaz ya que no tan espectacular.

LA MAYOR PARTE de los periódicos franceses entran en Túnez libremente y resulta poco frecuente que se les tenga antes de ponerlos en venta. Verdad es que las informaciones que publican sobre el país suelen ser bastante matizadas, con el objeto de evitar incidentes que impidan la venta. También es preciso decir que el control de las informaciones no tiene mucho sentido en un país que cuenta con una proporción bastante elevada de analfabetos y semi-analfabetos. La clase dirigente tunecina filtra ella misma sus propias noticias.

Resulta más complejo el caso de *Jeune Afrique*. Este periódico, fundado por Masmudi y Ben Yahmed, ataca bastante acaloradamente el « poder personal » y el sistema presidencial. Antaño se titulaba *Afrique Action*. Cuando Masmu-

di fue expulsado del partido desturiano, el título del periódico fue apropiado por otra publicación de carácter oficial. Por este motivo vio la luz *Jeune Afrique*, primero en Roma y luego en París. Pero, no obstante la hostilidad de las esferas oficiales, siempre se difundió libremente en todo el territorio de Túnez. Ciertamente es, por otra parte, que publica muy pocas informaciones sobre este país. Esta especie de pacto tácito y de autocensura son las condiciones que facilitan su venta en Túnez.

Después del complot que estuvo a punto de costar la vida a Burguiba, en el que resultaron complicados varios « fellagahs » resentidos y, desde luego, unos cuantos oficiales del ejército, se prohibió el periódico comunista *La Tribune du Progrès*. Indudablemente el periódico no era de ningún modo responsable de dicho complot, pero poco antes había lanzado una campaña de prensa contra los gastos suntuarios del Estado. Su ideología era muy sumaria y su difusión casi nula.

En Túnez no existe una intelectualidad en el lato sentido de la palabra, sino sólo funcionarios, militantes y jóvenes tecnócratas, lanzados todos ellos en una competición por los escasos puestos y el aumento de sus sueldos, que son bastante bajos. Los jóvenes tunecinos que estudian en París y publican con la ayuda de los comunistas franceses la revista *Perspective*, ejercen una crítica de carácter marxista contra la « nueva clase » imperante en Túnez. Los números de la revista se introducen clandestinamente en la Universidad. Pero el gobierno no se preocupa gran cosa de ese « abceso de fijación ». Asimismo sabe que los redactores de *Perspective*, igual que sus otros precursores en el tiempo, regresarán un día a su país y también harán carrera.

Más graves son las consecuencias de las medidas aduaneras y económicas que derivan de la « vocación » socialista del país. Los servicios de prensa y los pedidos de libros hechos a todos los países del mundo llegan a las bibliotecas interesadas con las mayores dificultades. A este respecto han surgido múltiples incidentes entre los profesores de la Universidad y los aduaneros, tan celosos como obtusos. Algunos de esos profesores han amenazado con denunciar a la UNESCO estas trabas a la libre circulación de las obras del espíritu.

La decisión de crear un organismo estatal para controlar las librerías —la Sociedad Nacional de Edición y Difusión— tuvo como consecuencia inmediata suspender la llegada de todos los libros a partir de agosto de 1964. Las librerías están casi vacías. Además, una cosa es pedir las obras sirviéndose de un catálogo y otra harto distinta elegir las libremente.

Esta censura implícita, derivada de una medida económica adoptada sin que nadie haya previsto las consecuencias,

censura

contra las artes y el pensamiento

resulta irritante en grado sumo. Las primeras víctimas son los estudiantes universitarios.

Verdad es que en Túnez sólo leen los estudiantes. Una vez que han logrado ocupar un puesto de responsabilidad, el tiempo reservado a la cultura sin provecho inmediato disminuye rápidamente. La cultura es, allí, sobre todo, un instrumento de elevación social.

Yugoeslavia

Mihajlo Mihajlov, profesor de literatura rusa en la Facultad de Letras de la ciudad dálmata de Zadar, fue detenido el 10 de marzo, puesto en libertad provisional unas semanas después y condenado el 29 de abril a 10 meses de cárcel por « ultraje hacia un país extranjero y difusión de impresos prohibidos. »

EL PROFESOR Mihajlo Mihajlov es, en efecto, autor de un extenso reportaje sobre la vida cultural en la U.R.S.S. que vio la luz en los números de enero y febrero de la revista *Delo*, de Belgrado, reportaje que fue muy discutido. En la segunda parte del mismo, el autor aludió a los « campos de la muerte » que existían en la Unión Soviética desde 1921 —por lo tanto con anterioridad al hitlerismo— y a los crímenes de genocidio cometidos por Stalin con las poblaciones del Cáucaso. Estas referencias históricas —en las que, por desgracia, Mihajlo Mihajlov incurre en errores de fecha y de lugar— provocaron las más vivas reacciones por parte de la embajada soviética de Belgrado, motivo o pretexto sin duda de la inculpación y de la consiguiente condena. Pero todo eso no pasaba de ser varias frases en un largo escrito de más de 70 páginas, cuyo tono general tuvo que desagradar al Kremlin. El profesor Mihajlov refiere en ellas sus entrevistas con los jóvenes autores rusos de vanguardia, particularmente con el poeta cancionista de origen armenogeorgiano Bulat Okudjava, que presenta como el autor que cuenta actualmente con mayor popularidad en la U.R.S.S. El profesor yugoeslavo se entusiasma con esta vanguardia, en la que distingue los signos de una renovación de la literatura rusa inscrita en la tradición de Tolstoi y de Dostoyevski. Y al mismo tiempo critica violentamente la política cultural del Kremlin, que pone impedimentos a esa renovación. Su reportaje reprodujo también una docena de poemas escritos en los campos de concentración soviéticos y que por lo visto se propagan entre los estudiantes de Moscú o de Leningrado.

La publicación de ese reportaje en una revista literaria dominada por los

epígonos del surrealismo yugoeslavo, pasó al principio casi inadvertida. El semanario *Beogradska Nedelja* —perteneciente al grupo « independiente » de *Politika*— fue una de las primeras publicaciones que lo tuvo en cuenta y lo elogió, escribiendo a comienzos de febrero : « ... He aquí un reportaje en el que la vida en Moscú aparece dinámica y variada, en el cual la cultura soviética se nos presenta mucho más rica e interesante de lo que nos hacía suponer la lectura de los habituales diarios... »

Sin embargo, cuando el relato del profesor Mihajlov fue conocido por los corresponsales extranjeros en Belgrado y ampliamente mencionado en la prensa internacional a partir del 5 de febrero, el autor y la redacción de la revista comenzaron a sufrir las consiguientes consecuencias. En primer lugar, el número de febrero de *Delo* fue retirado de la circulación a petición del Ministerio público. Luego, el semanario *Komunist*, órgano de la Liga de los Comunistas de Yugoslavia, adoptó una posición contraria al reportaje en cuestión, pero en términos ponderados y sin lanzar amenaza alguna contra su autor. El texto —escribió la redacción del *Komunist*—, « no tiene nada que ver con una contribución objetiva a la comprensión de la realidad soviética y del clima cultural imperante ». El órgano oficial reprochó asimismo a la redacción de *Delo* haber « mostrado falta de sentido crítico y de responsabilidad, incluso de gusto y de ponderación ». A consecuencia de estas críticas, el director Milosav Mirkovitch presentó la dimisión. En el número de marzo, la redacción se disculpó de no haber tenido en cuenta ciertos párrafos que « interpretan de manera reaccionaria » la historia de la U.R.S.S., a causa de la amplitud de las informaciones sobre lo que por desgracia es insuficientemente conocido de la vida cultural soviética, así como de los vastos conocimientos y competencia del autor. Y al mismo tiempo recordó que la prensa soviética también publicó informaciones falsas y malintencionadas respecto a la vida cultural en Yugoslavia.

Resulta interesante señalar que, unos días más tarde, otro periódico del grupo *Politika*, el semanario *NIN* (28 de febrero), fue mucho más lejos en su crítica que *Komunist*. En efecto, reprochó a Mihajlov sus « monstruosos alegatos », sus « palabras malévolas que demuestran hallarse al servicio de los núcleos anticomunistas ». El autor, acusado de manera directa, si bien aún no había sido inculcado, contestó mediante una carta abierta dirigida a los directores de periódicos y revistas yugoeslavos, en la que amenazaba a *NIN* con llevarle ante los tribunales por difamación.

Por aquellas fechas el mariscal Tito recibió, con motivo de su aniversario, a un grupo de fiscales, a los que reprochó no haber iniciado rápidamente diligencias judiciales contra la revista *Delo* y

el profesor Mihajlov, « que calumnió la revolución de Octubre e intentó justificar los campos de concentración hitlerianos ». Esta entrevista, que tuvo lugar el 11 de febrero, sólo se hizo pública el 6 de marzo. Cinco días después, un portavoz del gobierno anunció la detención de Mihajlo Mihajlov. Sin duda las repetidas presiones de la embajada soviética de Belgrado no fueron ajenas a esa decisión, que representa un inesperado endurecimiento de las autoridades yugoeslavas.

El asunto Mihajlov se presenta, pues, como un nuevo caso Djilas. (Condenado el 13 de diciembre de 1956 a tres años de cárcel a causa de sus declaraciones a la prensa norteamericana cuando la insurrección húngara y luego a 7 años por la publicación en los Estados Unidos de *La nueva clase*, Milovan Djilas fue de nuevo condenado el 15 de mayo de 1962 a 5 años de cárcel por haber publicado en el extranjero el libro *Conversaciones con Stalin*, en el que se divulgaron ciertos informes considerados confidenciales.) En realidad, el asunto Mihajlov es mucho más grave. Efectivamente, el autor del reportaje de *Delo* no escribió un texto político. Trátase de un universitario, de una treintena de años, especialista en literatura rusa, terreno en el que se sitúa exclusivamente aunque aluda en su reportaje a determinados acontecimientos que le sirven para ilustrar la actitud de los jóvenes escritores soviéticos. Además, remitió sus cuartillas a una revista yugoeslava, que aceptó publicarlas ; y cuando se produjo la controversia se negó a autorizar la reproducción de su reportaje en el extranjero. Se atuvo por lo tanto a la legislación de su país. Su condena corresponde, pues, a un juicio por delito de opinión y a causa, por si fuera poco, de una crónica literaria. ¡Ojalá Yugoslavia, que ha realizado un notable esfuerzo para humanizar el comunismo y que denunció valerosamente los métodos stalinistas en vida de Stalin, no se retracte ahora!

NOTA BENE. En el momento de imprimir este número nos enteramos por la prensa que la Corte Suprema de Croacia, ante la cual había recurrido el profesor Mihajlov, no ha retenido el delito de ofensa a un país extranjero y modificó la sentencia del tribunal de Zadar, condenando finalmente a dicho profesor a cinco meses de prisión condicional.

Director-gerente :
J. Bloch-Michel

Impresor :
Editions Polyglottes
232, rue de Charenton, Paris-XII

Publicación trimestral
1,50 F el ejemplar
Suscripción anual : 5 F (1 dólar)
Envío por avión : 2 dólares